

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACLARACIÓN a la publicación del día 10 de febrero de 2020, respecto de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO.

El 10 de febrero de 2020, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, y en relación a sus documentos anexos, se precisa lo siguiente:

En el documento anexo, denominado CARTA COMPROMISO PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO", en la página 130,

Dice:	Debe decir:
H. Recibir la beca de \$3,600.00 pesos de manera directa durante la capacitación, misma que tendrá una duración máxima de doce (12) emisiones mensuales.	H. Recibir la beca de \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , de manera directa durante la capacitación, misma que tendrá una duración máxima de doce (12) emisiones mensuales.

En el documento anexo, denominado Oficinas autorizadas para atención de participantes del Programa Jóvenes Construyendo EL Futuro, en las páginas 135, 136 y 137,

Dice:	Debe decir:
Entidad: GUANAJUATO Ubicación de la oficina de representación estatal STPS: EDIFICIO SELAFE, CALLE CAMINERO No. 2, FRACC. BURÓCRATA DE MÁRFIL, C.P. 36250, GUANAJUATO, GTO. Teléfono: (473) 733.3310 Y 733.1227	Entidad: GUANAJUATO Ubicación de la oficina de representación estatal STPS: EDIFICIO SELAFE, CALLE JUÁREZ No. 204, ZONA CENTRO LEÓN, CP 37000, TERCER PISO , GUANAJUATO, GTO. Teléfono: (477) 7137.705 y 7137.773

Dice:	Debe decir:
Entidad: HIDALGO Ubicación de la oficina de representación estatal STPS: EDIFICIO SELAFE, BOULEVERD FELIPE ANGELES No. 801, COL. CUESCO, C.P. 42080, PACHUCA, HGO. Teléfono: (771) 718.6095; 718.4858; 713.4522 y 713.0495	Entidad: HIDALGO Ubicación de la oficina de representación estatal STPS: EDIFICIO SELAFE, BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 801, COL. EXHACIENDA DE COSCOTITLÁN , C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO. Teléfono: (771) 718.6095; 718.4858; 713.4522 y 713.0495 Exts. 70102 y 70106

Dice:	Debe decir:
Entidad: QUINTANA ROO Ubicación de la oficina de representación estatal STPS: AV. INSURGENTES No. 210, ENTRE JUÁREZ Y COROSAL, COL. DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ, C.P. 77013, CHETUMAL, QUINTANA ROO Teléfono: (983) 832 1268 y 832 9801	Entidad: QUINTANA ROO Ubicación de la oficina de representación estatal STPS: EDIFICIO BARCELONA, SM 3, MZA. 3, AV. NADER No. 148, PLANTA BAJA, CANCÚN, QUINTANA ROO, CP 77500. Teléfono: 019838321268. Exts. 80140, 80142 y 80143

Dice:	Debe decir:
Entidad: SONORA Ubicación de la oficina de representación estatal STPS: EDIFICIO SELAFE, CALZ. DE LOS ÁNGELES S/N Y AV. LUIS DONALDO, COLOSIO, COL. LAS QUINTAS, C.P. 83240, HERMOSILLO, SON. Teléfono: (662) 216.2295; 216.2792; 216.0502 y 216.1082	Entidad: SONORA Ubicación de la oficina de representación estatal STPS: EDIFICIO SELAFE, CALZ. DE LOS ÁNGELES No. 92, ESQ. BLVD. LUIS DONALDO, COLOSIO, COL. LAS QUINTAS, C.P. 83240, HERMOSILLO, SON. Teléfono: (662) 216.2295; 216.2792; 216.0502 y 216.1082 Exts. 83106 y 83115

En el documento anexo, denominado **CONVENIO DE CONCERTACIÓN TIPO PERSONAS MORALES**, en la página 140,

Dice:	Debe decir:
B. Asegurar la entrega de la beca de capacitación para el trabajo directamente a los/las Aprendices vinculados(as) al "PROGRAMA", por un monto mensual de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), hasta por doce (12) exhibiciones, a través de cuentas bancarias digitales que se abrirán para tal efecto o una tarjeta bancaria que será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a los/las "Aprendices vinculados(as)" .	B. Asegurar la entrega de la beca de capacitación para el trabajo directamente a los/las Aprendices vinculados(as) al "PROGRAMA", por un monto mensual de \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , hasta por doce (12) exhibiciones, a través de cuentas bancarias digitales que se abrirán para tal efecto o una tarjeta bancaria que será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a los/las "Aprendices vinculados(as)" .

En el documento anexo, denominado **CONVENIO DE CONCERTACIÓN TIPO PERSONAS FÍSICAS**, en la página 146,

Dice:	Debe decir:
B. Asegurar la entrega de la beca de capacitación para el trabajo directamente a los/las Aprendices vinculados(as) al "PROGRAMA", por un monto mensual de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), hasta por doce (12) exhibiciones, a través de cuentas bancarias digitales que se abrirán para tal efecto o una tarjeta bancaria que será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a los/las "Aprendices vinculados(as)" .	. Asegurar la entrega de la beca de capacitación para el trabajo directamente a los/las Aprendices vinculados(as) al "PROGRAMA", por un monto mensual de \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , hasta por doce (12) exhibiciones, a través de cuentas bancarias digitales que se abrirán para tal efecto o una tarjeta bancaria que será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a los/las "Aprendices vinculados(as)" .

En el documento anexo, denominado **CONVENIO DE COLABORACIÓN TIPO INSTITUCIONES PÚBLICAS**, en la página 151,

Dice:	Debe decir:
B. Asegurar la entrega de la beca de capacitación para el trabajo directamente a los/las Aprendices vinculados(as) al "PROGRAMA", por un monto mensual de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), hasta por doce (12) exhibiciones, a través de cuentas bancarias digitales que se abrirán para tal efecto o una tarjeta bancaria que será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a los/las "Aprendices vinculados(as)" .	B. Asegurar la entrega de la beca de capacitación para el trabajo directamente a los/las Aprendices vinculados(as) al "PROGRAMA", por un monto mensual de \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), hasta por doce (12) exhibiciones, a través de cuentas bancarias digitales que se abrirán para tal efecto o una tarjeta bancaria que será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a los/las "Aprendices vinculados(as)" .

En el documento anexo, denominado **CONVENIO DE COOPERACIÓN TIPO ÓRGANOS GUBERNAMENTALES EXTRANJEROS U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES**, en la página 156,

Dice:	Debe decir:
B. Asegurar la entrega de la beca de capacitación para el trabajo directamente a los/las Aprendices vinculados(as) al "PROGRAMA", por un monto mensual de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), hasta por doce (12) exhibiciones, a través de cuentas bancarias digitales que se abrirán para tal efecto o una tarjeta bancaria que será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a los/las "Aprendices vinculados(as)" .	B. Asegurar la entrega de la beca de capacitación para el trabajo directamente a los/las Aprendices vinculados(as) al "PROGRAMA", por un monto mensual de \$3,748.00 pesos (tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , hasta por doce (12) exhibiciones, a través de cuentas bancarias digitales que se abrirán para tal efecto o una tarjeta bancaria que será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a los/las "Aprendices vinculados(as)" .

Dado en la Ciudad de México, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.